DEPARTAMENTO DE SANTANDER SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL



SISTEMA DE GESTIÓN DE VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL

TERMINOS DE REFERENCIA

BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE DE 2001

TABLA DE CONTENIDO

| 1 | CONDICIONES GENERALES | 3 |
|------|--|-------------|
| 1.1 | OBJETO DE LA INVITACIÓN | 3 |
| 1.2 | FUENTE DE RECURSOS | 3 |
| 1.3 | PARTICIPANTE | 3 |
| 1.4 | REQUISITOS LEGALES | 3 |
| 1.5 | COSTO DE LA OFERTA | 3 |
| 1.6 | REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | 4 |
| 1.7 | DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA | 4 |
| 1.8 | PROGRAMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN | 4 |
| 1.9 | PRESENTACIÓN Y RECIBO DE OFERTAS | 5 |
| 2 | CONDICIONES LEGALES | 6 |
| 2.1 | INTRODUCCIÓN | 6 |
| 2.2 | DEL CONTRATO | 6 |
| 2.3 | GASTOS DEL CONTRATISTA | 6 |
| 2.4 | SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | 6 |
| 2.6 | LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y PAGO DE | |
| | GRAVÁMENES ORDENANZALES | 7 |
| 2.7 | CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN | 7 |
| 2.8 | SUPERVISIÓN DEL CONTRATO | 7 |
| 2.9 | FORMA DE PAGO | 8 |
| 2.10 | | 8 8 8 |
| 2.11 | CAUSALES DE TERMINACIÓN | |
| 3 | ALCANCE DE LOS TRABAJOS | 9 |
| ANF) | (O A - VALOR DE LOS TRABAJOS | 11 |



1 CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Departamento de Santander está interesado en recibir ofertas para el análisis y el diseño de un sistema para el control de la información de las obras que se financian a nivel departamental por el sistema de valorización, y la implementación de los módulos de facturación y cartera.

1.2 FUENTE DE RECURSOS

El contrato que resulte de la presente invitación será financiado con recursos del Departamento de Santander.

1.3 PARTICIPANTE

Esta invitación a presentar oferta está abierta a la Universidad Industrial de Santander – UIS.

1.4 REQUISITOS LEGALES

Para participar en esta invitación la UIS, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Las personas jurídicas deberán aportar el acta de junta de socios o asamblea general de accionistas, donde conste la autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato otorgada al representante legal de la sociedad cuando se requiera por razón de la cuantía del contrato. El acta que para el efecto se aporte debe cumplir con los requisitos y formalidades establecidas en el artículo 189 del Código del Comercio.
- b. Cumplir con lo estipulado en los numerales referidos a requisitos para la presentación de la oferta y documentos de la propuesta.
- c. Sólo se considerará la propuesta que sea presentada conforme a las exigencias contenidas en estos términos de referencia.

A fin de dar cumplimiento a estos requisitos, el proponente deberá firmar bajo juramento que no se halla incurso en las mencionadas prohibiciones. El juramento se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

1.5 COSTO DE LA OFERTA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y el Departamento de Santander no será responsable en caso alguno de dichos costos cualquiera que sea el resultado de la invitación.



1.6 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta debe ser presentada en un contenido a saber: Propuesta Técnica - Económica.

El proponente preparará un ejemplar de la oferta, marcando con claridad el documento.

La propuesta será firmada por el representante legal de la firma proponente o por una o más personas, debidamente autorizadas para presentar propuesta, de conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal.

La oferta no deberá contener textos entre líneas, nl tachaduras, salvo cuando fuera necesario corregir errores, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de las (s) persona (s) que firma(n) la oferta.

1.7 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- a. Carta de presentación de la propuesta.
- b. Información de la firma.
- c. Descripción del alcance de la propuesta.
- d. Metodología propuesta para la ejecución de los trabajos. El proponente deberá hacer una descripción clara de la metodología que se seguirá para efectuar los trabajos objeto de la presente invitación, con base en los programas presentados y el alcance de la misma.
- e. Productos a entregar.
- f. Organigrama propuesto para la ejecución de los trabajos.
- g. Cálculos de los costos del equipo solicitado.
- h. Costos de software básico.
- i. Costos del costo del análisis y desarrollo de los módulos exigidos.
- j. Costo total de la propuesta. El proponente debe presentar el resumen de los costos de la propuesta y el costo total de la misma, con base en los puntos anteriores. Ver anexo A – Valor de los trabajos.

1.8 PROGRAMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El proponente deberá presentar su oferta teniendo en cuenta el plazo máximo fijado por el Departamento de Santander para la ejecución del objeto contractual, el cual es de 90 días.



Si la propuesta sobrepasa el plazo máximo indicado por el Departamento de Santander, la oferta será rechazada.

1.9 PRESENTACIÓN Y RECIBO DE OFERTAS

La propuesta, junto con toda la información necesaria, deberá presentarse legajada en un sobre debidamente cerrado y marcado.

La propuesta deberá contener toda la información requerida en los presentes términos de referencia. Por lo tanto, no se aceptará resumen de propuesta para ser complementada posteriormente con nueva información.



2 CONDICIONES LEGALES

2.1 INTRODUCCIÓN

Además de las condiciones de los presentes términos de referencia, el proponente está obligado a aceptar íntegramente aquellas que de conformidad con la ley deban contener los contratos de la administración pública.

La oferta y los términos de referencia formarán parte integral del contrato que se celebre, el estatuto general de contratación de la administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos términos de referencia y las resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso convocatorio.

2.2 DEL CONTRATO

La adjudicación se hará mediante acto administrativo debidamente motivado.

2.3 GASTOS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos que se causen con la celebración y ejecución del contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

Para todos los efectos se considera que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en los presentes términos de referencia.

El impuesto de timbre y el pago de los derechos de publicación en la gaceta departamental deberán efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato.

2.4 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Efectuada la adjudicación, la Secretaría de Transporte e Infraestructura Vial, reunirá todos los documentos requeridos y necesarios para la elaboración de la minuta. El adjudicatario deberá suscribir el contrato y presentar los datos y documentos necesarios para dicho efecto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la adjudicación.

2.5 GARANTÍA ÚNICA

El contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, otorgará una garantía única de cumplimiento a favor del Departamento de Santander que tendrá por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a



6

cargo del contratista frente al departamento, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La garantía única incluirá como riesgos amparados y valores mínimos los siguientes:

- De cumplimiento: Será cancelado al Departamento de Santander como indemnización por las pérdidas que le causaren el incumplimiento del contratista a sus obligaciones contractuales. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.
- De correcto manejo e inversión del anticipo: Se constituye por el cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo para la ejecución del mismo.
- De calidad del servicio, la cual se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término del mismo y dos (2) años más.

2.6 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y PAGO DE GRAVÁMENES ORDENANZALES

Una vez adjudicado el contrato, deberá suscribirse el documento dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación.

Una vez suscrito el contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, se deberá allegar: la póliza de garantía correspondiente, cancelar el impuesto de timbre nacional, si el valor del contrato es superior a \$58.500.000 y publicar el contrato en la Gaceta Departamental, si el valor del contrato es superior a \$14.300.000.

2.7 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El contrato que se firme entre el departamento y el contratista es intransferible. Al contratista no le será permitido subcontratar totalmente o ceder el contrato o parte de éste a otra persona o entidad, salvo autorización previa, expresa y por escrito del Departamento de Santander.

2.8 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El Departamento de Santander verificará la ejecución y cumplimiento de las actividades del contratista por medio de un supervisor designado para tal efecto por el gobernador del departamento, quien deberá coordinar básicamente las reuniones de verificación de estado y avance del proyecto e informes periódicos, si es el caso.

El supervisor representará al Departamento de Santander y será intermediario entre éste y el contratista, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato.



2.9 FORMA DE PAGO

El Departamento de Santander se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante de la presente invitación de la siguiente manera:

- Anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.
- El veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato se hará mediante pago parcial una vez se haga entrega, por parte del contratista, de los equipos y software básico así como del diseño del sistema.
- El veinticinco por ciento (25%) restante se cancelará a la entrega final a satisfacción, por parte del departamento, de los módulos software contratados.

2.10 LIQUIDACIÓN FINAL

Una vez terminado el contrato a satisfacción del Departamento de Santander, se levantará inmediatamente un acta de liquidación con intervención de las partes, en la cual se hará constar el cumplimiento de lo anteriormente prescrito y las cantidades totales ejecutadas.

El Departamento de Santander expedirá las correspondientes actas de liquidación final y recibo total del contrato, en las que conste que el contratista ha hecho entrega de los trabajos a satisfacción, así como la fecha de terminación y aceptación de los resultados de las pruebas efectuadas.

2.11 CAUSALES DE TERMINACIÓN

El Departamento de Santander mediante resolución motivada podrá terminar el objeto del contrato de acuerdo a las causales que se establezcan en el contrato, además de las legales contempladas en la ley contractual.



3 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El análisis y el diseño del sistema para el control de la información de las obras que se financian a nivel departamental por el sistema de valorización, debe contemplar las siguientes funciones:

- Administrar la información básica predial para la financiación de las obras por la contribución de valorización.
- Permitir el seguimiento de las obras que se ejecutan por el sistema de valorización.
- Liquidar y facturar las obras por valorización.
- Gestionar la cartera y el recaudo de los pagos.
- El diseño debe soportarse bajo ambiente Cliente-Servidor con herramientas Oracle.
- Definir los formatos digitales y analógicos requeridos para la captura de la información que alimente el sistema.
- Definir un método único de cálculo del financiamiento y de la mora parametrizado de forma tal que soporte los cambios en los parámetros.

La implementación del sistema diseñado debe contener las siguientes características técnicas:

- El desarrollo del Módulo de Facturación que contemple el cobro periódico de las obras a los beneficiarios de las mismas.
- El desarrollo del Módulo de Cartera y recaudo donde se debe manejar toda la información perteneciente al estado de las obligaciones de todos los predios beneficiarios.
- El desarrollo del Módulo de Cobro jurídico donde se gestiona todo el proceso para el cobro coactivo de los contribuyentes atrasados.
- El desarrollo del Módulo de Auditoria que contiene toda la información sobre los diferentes cambios hechos a la base de datos.
- El desarrollo del Módulo de Administración donde se encuentre centralizado todas las funciones principales del sistema: obras, predios, propietarios y factores.

Para el montaje e instalación del sistema desarrollado se debe suministrar :

Un servidor que soporte la base de datos suministrada con las siguientes características: procesador Intel Pentium IV de 1.5 GHz, memoria cache de 256 Kb, memoria de 512 Mb expandible a 1.5 Gb, bus de 133 MHz, disco duro SCSI de 36 Gb, monitor a color svga de 15", teclado de 104 teclas, mouse de 3 botones, unidad



de 3.5" 1.44 Mb, unidad de CD-ROM 48X, tarjeta de red, controlador SCSI integrado, unidad de Tape Backup y licencia de sistema operativo Windows.

- Cinco computadores personales. Cada uno con las siguientes características mínimas: procesador Intel Pentium III 866 MHz, memoria cache de 256 Kb, memoria de 128 Mb, disco duro de 18 Gb, monitor a color svga de 14", teclado de 104 teclas, mouse de 3 botones, unidad de 3.5" 1.44 Mb, unidad de CD-ROM 48X, tarjeta de red y licencia de sistema operativo Windows.
- Una impresora láser.
- Una impresora de matriz de 9 puntos, de carro de 136 columnas y velocidad de 300 cps en borrador.
- Una impresora láser de alto rendimiento a color, resolución 1200 x 1200 dpi, dúplex, bandeja de alimentación y tarjeta de red, de 32ppm.
- Las licencias de los sistemas operativos requeridos.
- La licencia de Oracle necesarias para el legal funcionamiento del sistema.

Como documentación del sistema se debe entregar los manuales de Análisis y Diseño, del Sistema y de Usuario. Además de tener el sistema de ayuda en línea.

La capacitación se debe realizar a los funcionarios del departamento, usuarios finales del sistema, en la medida que se entregue cada uno de los productos requeridos.



ANEXO A

VALOR DE LOS TRABAJOS

COSTOS DE LOS PRODUCTOS

| MÓDULO | VALOR |
|---|-------|
| Análisis y diseño de los módulos de: Administración, factorización, | |
| facturación, cartera, cobro judicial y auditoria. | |
| Desarrollo módulo de administración | |
| Desarrollo módulo de facturación | |
| Desarrollo módulo de cartera | |
| Desarrollo módulo de cobro jurídico | |
| Desarrollo módulo de auditoria | |
| Documentación | |
| Subtotal costos de los productos | |

COSTOS DE LOS EQUIPOS

| EQUIPOS | CANTIDA | VALOR | F.M. | VALOR |
|-------------------------------------|---------|-------|------|-------|
| | D | | | |
| Servidor | 1 | | | |
| PCs clientes | 5 | | | |
| Impresora láser de alto rendimiento | 1 | | | |
| Impresora láser | 1 | | | |
| Impresora matriz de puntos | 1 | | | |
| Subtotal costo de los equipos | | | | |

COSTOS DE SOFTWARE

| EQUIPOS | CANTIDAD | VALOR | F.M. | VALOR |
|----------------------------|----------|-------|------|-------|
| Licencias Oracle | Global | | | |
| Subtotal costo de software | | | | |

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

| COSTO | VALOR |
|------------------------|-------|
| Costo de los productos | |
| Costo de los equipos | |
| Costo de software | |
| TOTAL COSTOS | |

F.M.: Factor Multiplicador

